



## CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2025-01-23

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: Integraltrans Group S.A.S/Cartagena  
Nombre: GERARDO ROA CORDOBA  
Fecha de nacimiento: 1971-10-24  
Edad: 53 años  
Estado civil: Union libre  
Dirección actual: CR 8A C 7-16 AP 2 ARROZ BARATO  
Teléfono: 3204343639  
Ocupación: CONDUCTOR CARGA  
Responsable\*\*: YORLADIS (ESPOSA)  
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

Actividad económica: Transporte de Pasajeros  
Documento: CC 17347463  
Lugar de nacimiento: Cartagena (Bolívar)  
Identidad de Género: Masculino  
No. hijos vivos: 2  
Municipio: CARTAGENA  
Escolaridad: Primaria\_completa  
EPS: Sanitas  
Teléfono: 3212384124



### INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

### PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visionmetría: Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida..  
Audiometría: Su capacidad auditiva está disminuida en forma bilateral.  
Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación

### CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a GERARDO ROA CORDOBA con documento de identificación No. 17347463 se considera Es necesario expedir recomendaciones médicas para el trabajo por su actual condición de salud.  
AMPLIACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES MEDICAS PARA EL TRABAJO: Para contribuir al mejoramiento de su condición de salud o evitar un eventual deterioro, es necesario implementar las siguientes recomendaciones médicas:  
1. Puede realizar actividades de su trabajo sin conducir vehículos automotores de cualquier tipo. Estas recomendaciones tienen un carácter TEMPORAL durante dos (2) meses. Podrán ser reevaluadas antes de este tiempo, acorde con la evolución de la condición médica que las genera. Se deben hacer los ajustes necesarios acorde con estas recomendaciones, en concordancia con su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se les debe dar cumplimiento tanto en su trabajo como en las actividades extralaborales.

### CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

### RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

- Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.
- Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra.
- Debe laborar con lentes correctivos permanentes.
- Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración metabólica de los lípidos.
- Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración metabólica de los carbohidratos. que limita labor

### CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES NECESARIO EXPEDIR RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL TRABAJO POR SU ACTUAL CONDICIÓN DE SALUD.

### OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Determinación cualitativa para cocaína y marihuana: No se detectaron en la muestra analizada; - Determinación cualitativa para alcohol: No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de pesonalidad: sin alteraciones.

Seguridad vial:Restringido

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad

Perfil Lipídico - Triglicéridos: Fuera de valores límites normales; - Colesterol total: fuera de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;

- Glucosa en suero: muy fuera de valores límites normales;

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES POR RESTRICCIÓN TEMPORAL PARA REALIZAR TRABAJOS VIAL: De acuerdo con la Declaratoria de Condiciones de Salud, a los resultados de las Pruebas Complementarias realizadas y la evaluación médica, que incluye un completo examen osteomuscular y neurológico, con pruebas clínicas de equilibrio dinámico y estático, se considera que PRESENTA UNA RESTRICCIÓN TEMPORAL PARA REALIZAR TRABAJOS SEGURIDAD VIAL ya que presenta alteraciones a niveles de glicemia . de acuerdo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa. Se genera remisión a su seguridad social, se dan las instrucciones pertinentes al evaluado y se informa que de acuerdo con sus resultados, evolución y teniendo en cuenta el concepto de los especialistas tratantes, se puede revisar esta restricción

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Jarmila Vanegas Echenique  
Medico Cirujano  
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Universidad de Cartagena  
Res No. 411- 02/04/2019  
Cartagena

Firma para identificación de usuario  
GERARDO ROA CORDOBA  
Documento: 17347463



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorizar la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Manga 4 Av. 21-149 Cartagena - Colombia PBX: 605-6921616  
www.labquimico.com labquimico@metrotel.net.co

Impreso por:  
Fecha: 2025-01-27 Hora: 15:47